



MINISTERIO DE TRABAJO
“Año de la Innovación y la Competitividad”

ACTA SIMPLE DE APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS Y ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA TRABAJO-DAF-CM-2019-0003, CORRESPONDIENTE A LA “CONTRATACION DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA COMPRA DE BOLETOS AEREOS Y SEGUROS DE VIAJES PARA SERVIDORES DE ESTE MINISTERIO DE TRABAJO”.-

En una de las oficinas del Quinto (5to.) piso del edificio que aloja la sede central del Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Enrique Jiménez Moya No. 5, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, La Feria, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los Seis (06) días del mes de Marzo del año dos mil Diez y Nueve (2019), siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), se reunieron el **Licdo. Juan José estrella**, Director Financiero, la **Sra. Rosanna Beato**, Encargada de Compras Menores, la **Sra. Gisselle Almánzar**, **Directora de Relaciones Internacionales**, **Perito designado**, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto en el Decreto No. 543-12, d/f 6 de septiembre del 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones d/f 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como el Manual de Procedimiento de Compra Menor dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.-

En lo inmediato, el Licenciado Estrella dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Proceder con la apertura y análisis de las ofertas económicas depositadas por los proponentes participantes en el procedimiento **TRABAJO-DAF-CM-2019-0003**, correspondiente a la “Contratación de una Agencia de viajes para la compra de Boletos aéreos y Seguros de viajes para servidores de este Ministerio de Trabajo”.
2. Emitir, si procede, la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones de lugar.
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la(s) Adjudicación(es) y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012);-



VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, especialmente el Manual de Procedimiento de Compra Menor; -

VISTA: La Resolución PNP-01-2019, de fecha ocho (08) del mes de enero del año 2019, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2019;-

VISTO: El Requerimiento de fecha 29 de Enero 2019 realizado por la Licda. Ana Virginia Solano Lora, Directora Administrativa, así como las Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica anexa a la misma;

VISTA: La Carta de la Máxima Autoridad, d/f 18/02/2019 a la firma del Dr. Winston Santos, Ministro de Trabajo, recomendando el Proceso de Compra Menor.

VISTA: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha 14 de Febrero del 2019 (Número de Documento EG1550172845552IGbV7), por un monto de **Un Millón de Pesos Dominicanos con 00 centavos (RD\$1,000,000.00)**, de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público;-

VISTAS: Las Invitaciones realizadas a las empresas **DE COO TOURS, SRL, AGENCIA DE VIAJES MILENA TOURS, SRL, TURINTER, SA, así como la Convocatoria del proceso de Compra Menor** ; la publicación en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas, todos los documentos de fecha 20 de Febrero del 2019;

VISTAS: La Oferta Económica presentada en tiempo oportuno por la sociedad:

- 1) **AGENCIA DE VIAJES MILENA TOURS, SRL**, ascendente a la suma **UN MILLON DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,000,000.00)** con impuestos incluidos, con UNA TASA POR SERVICIOS POR BOLETO AEREO DE 2,500.00 y de 500.00 Pesos para los **SEGURO DE VIAJES**, empresa que participó a raíz de la Invitación y de la publicación en los Portales Institucionales;
- 2) **TURINTER SA** ascendente a la suma **UN MILLON DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,000,000.00)** con impuestos incluidos, **CON UNA TASA POR SERVICIOS DE RD\$800.00 POR BOLETEO AEREO** y para los **SEGURO DE VIAJES**, empresa que participó a raíz de la invitación y de la publicación en los Portales Institucionales;



CONSIDERANDO: Que luego de proceder a la apertura y evaluación detallada de la oferta económica depositada por la empresa participante en el proceso, el Perito junto a los presentes, determinaron que: **a)** la oferta de la sociedad **TURINTER S.A.**, se ajusta sustancialmente a todas las especificaciones de la Ficha Técnica establecidas en el proceso, además de presentar la menor Tasa por Servicios para Boletos Aéreos y para Seguros de Viajes.

VISTO

: El Informe de Peritos del proceso de Referencia con la evaluación de las ofertas en detalle del referido proceso de fecha 4 de Marzo del 2019.

VISTA: El Certificado de Disponibilidad de Cuota para comprometer, de fecha 06 de Marzo del 2019 (Número de Documento EG1551881590059SJyGs), por un monto de **UN MILLON DE Pesos Dominicanos con 00 centavos (RDS\$1,000,000.00)** de conformidad a lo que establece el Decreto 15-17 del 8 de Febrero del año 2017.

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes;

CONSIDERANDO: Que la presente Adjudicación, se realiza por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta que dicha oferta ha cumplido con las especificaciones técnicas que fueron requeridas en el proceso conforme al criterio de adjudicación de ofrecer la Menor Tasa por Servicio ofrecidos por la Agencia, requerimientos puestos a conocimiento de los oferentes a través de las Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica, la Convocatoria y las Invitaciones, según lo que establece el Art. 26, y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y el Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas, así como por el Manual de Procedimientos de Compra Menor;

M

POR TALES MOTIVOS, los abajo firmantes, en nuestras respectivas calidades, válidamente reunido, resolvemos, por **unanimidad de votos**, adoptar las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCION: ADJUDICAR a la oferente **TURINTER, S.A.**, por un monto ascendente a **UN MILLON DE PESOS DOMINICANOS CON 00 CENTAVOS (RD\$1,000,000.00)** con impuestos incluidos y con una Tasa por Servicios de RD\$800.00 por Boleto Aéreo y para Seguro de Viajes para el **Procedimiento de Compra menor TRABAJO-DAF-CM-2019-0003**, correspondiente a la **“CONTRATACION DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA COMPRA DE BOLETOS AEREOS Y SEGUROS DE VIAJES PARA LOS SERVIDORES DE ESTE MINISTERIO DE TRABAJO”**

SEGUNDA RESOLUCIÓN: INSTRUYE al Departamento de Compras, notificar la Adjudicación a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades, y realizar las publicaciones correspondientes, de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 de Compras y contrataciones.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un (1) Acta en original, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.


LICDO. JUAN JOSÉ ESTRELLA
Director Financiero



ROSANNA BEATO
Encargada de Compras Menores



GISSELLE ALMANZAR
Perito designado
